

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	M-010-2024
PERSONAS A NOTIFICAR	JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS identificada con cedula de ciudadanía 93.420.284 y otros.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO M-010-2024.
FECHA DEL AUTO	13 DE NOVIEMBRE DE 2024.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 18 de noviembre de 2024.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 18 de noviembre de 2024 a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Elaboró: Lina Villarreal
Abogada - Contratista

Ibagué, 13 de noviembre de 2024.

Proceso No. M-010-2024

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO PARCIAL DEL
PROCESO DE COBRO COACTIVO M-010-2024."**

El Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, por la cual se expidió el *"Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima"*, el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

Que mediante la Resolución No. 626 de fecha 01 de diciembre de 2023, confirmado la Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024 se profiere sanción en contra de los señores **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.420.284 por valor de **SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$7.035.508) MCTE**; a la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.294.647 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS (\$2.454.006) MCTE**; al señor **CARLOS ALBERTO OCAMPO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.022.015 por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$858.902) MCTE** y al señor **WILSON MONTERO VASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.913.607 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS (\$2.454.006) MCTE**.

Que la Resolución No. 626 de fecha 01 de diciembre de 2023, confirmado la Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024, quedo debidamente ejecutoriado el día 19 de febrero de 2024 por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Que mediante Auto del 20 de marzo de 2024, se avocó conocimiento del Proceso de Cobro Coactivo No. M-010-2024 (Folios 98-99), en contra de los señores **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.420.284 por valor de **SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$7.035.508) MCTE**; a la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.294.647 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS (\$2.454.006) MCTE**, con ocasión a la Resolución No. 626 de fecha 01 de diciembre de 2023, confirmado la Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Es de resaltar que, dentro del auto que avoca conocimiento en sus artículos segundo y tercero se procedió archivar las diligencias a favor de los señores **CARLOS ALBERTO**

OCAMPO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.022.015 y al señor **WILSON MONTERO VASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.913.607, toda vez que, los mismos realizaron el pago de la obligación (folios 82-83 y 96-97 del expediente).

Para el día 10 de abril de 2024, el señor **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.420.284 allega consignación bancaria por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000)** (folio 106) por concepto del 30% con el fin de suscribir acuerdo de pago, el cual se distribuye de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$3.173.029	\$26.971
TOTAL	\$3.200.000

Por lo anterior, para el día 10 de abril de 2024, el señor **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.420.284 suscribe acuerdo de pago con este ente de control, fijando un plazo de 5 meses para cancelar el total de la obligación (folios 109-110).

En cumplimiento del mencionado acuerdo de pago se realizaron las siguientes consignaciones:

No. DE CUOTA	VALOR
1	\$700.000
2	\$1.000.000
3 y 4	\$1.000.000
5	\$1.263.184

Los pagos realizados dentro del acuerdo de pago, se distribuyeron de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES
\$3.862.470	\$100.705
TOTAL	\$4.063.889

Así las cosas, se evidencia que se dio cumplimiento por parte del señor **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.420.284 con ocasión a la Resolución No. 626 de fecha 01 de diciembre de 2023, confirmado la Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 101 del 13



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

de febrero de 2024; toda vez que se canceló el capital más los intereses moratorios generados hasta el día del pago.

Por otra parte, se continúa el proceso de cobro coactivo en contra de la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.294.647 con ocasión a la Resolución No. 626 de fecha 01 de diciembre de 2023, confirmado la Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Contralor Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

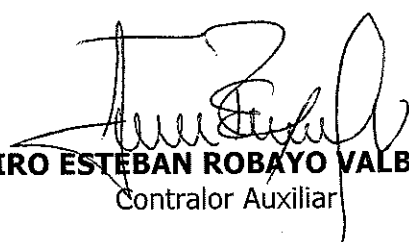
ARTICULO PRIMERO.- ARCHIVAR PARCIALMENTE por pago de la obligación el proceso administrativo de cobro coactivo M-010-2024, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 626 de fecha 01 de diciembre de 2023, confirmado la Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024 a favor del señor **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.420.284, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTINUAR con el proceso de cobro coactivo M-010-2024 en contra de la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.294.647, por la obligación contenida dentro de la Resolución No. 626 de fecha 01 de diciembre de 2023, confirmado la Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO.- Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO.- Desanotese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Contralor Auxiliar

Proyecto: María Paula Ortiz Moreno
Abogada-Contratista.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1